



EXPTE: 1151/2020.

ASUNTO: Cuenta General del ejercicio 2019.

OBJETO: Memoria del ejercicio 2019.

Memoria del ejercicio 2019

1. Organización

El municipio de Bargas tiene una población de **10.332** habitantes, según el padrón obtenido al 1 de enero de 2019 siendo su superficie de 89,48 Km², lo cual supone una densidad de población de 115,47 habitantes/Km².

Habida cuenta de la celebración de elecciones locales en junio de 2019, se han producido algunos cambios en la organización municipal entre una legislatura y otra.

Desde el 1 de enero hasta el 26 de mayo de 2019:

El Ayuntamiento estaba organizado en siete concejalías, una de ellas dirigida por el propio Alcalde, que no tenía reconocida dedicación exclusiva. De entre los Concejales, uno tuvo dedicación total en sus funciones municipales durante ese periodo.

Del 27 de mayo al 14 de junio de 2019, el Alcalde saliente ostentó sus atribuciones en funciones.

Del 15 de junio al 4 de julio de 2019, la nueva Alcaldesa-Presidenta electa ostentó las atribuciones que le otorga directamente la norma hasta la constitución de la Corporación.

Desde el 5 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019:

El Ayuntamiento está organizado en nueve concejalías, todas ellas dirigidas por Concejales. Tanto la Alcaldesa como un Concejal tienen dedicación exclusiva.

El número de personal empleado a 31 de diciembre de 2019 es de un eventual, 31 funcionarios de carrera, 72 empleados laborales sujetos a convenio colectivo y 7 personas empleadas con cargo a Plan de Empleo.

La organización de la Administración municipal ha estado estructurada, esencialmente, sobre tres áreas:

- La Secretaría, desempeñada en propiedad por funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, con categoría de Secretaría de Entrada, de la que dependen el Registro, Padrón de Habitantes, Servicios Urbanismo, Personal y Recursos Humanos, Contratación Administrativa y los servicios jurídicos.
- La Tesorería, desempeñada hasta el 26 de junio de 2019 por Técnico de Administración General, Grupo A2, y partir de esa fecha por funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, en comisión de servicios, de la que dependen los servicios de gestión tributaria, recaudación, y tesorería.

Firma 1 de 1
Cristina Díez Novo
06/05/2020
Interventora



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	0b219bb5f5e7442faac8bd00a3af24bd001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

- La Intervención, desempeñada hasta el 29 de mayo por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, categoría superior, en régimen de acumulación, y a partir de esa fecha por funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, en comisión de servicios, quien tiene asumida la responsabilidad y llevanza de la contabilidad y el control interno.

El Ayuntamiento no dispone de Organismos ni de Entes dependientes, participando en el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamentos de la provincia de Toledo y en el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo, aportando las cuotas correspondientes que son giradas por ambos Consorcios, como consecuencia de la prestación de los correspondientes servicios.

La Liquidación de Gastos e Ingresos del Presupuesto del ejercicio 2019 ha arrojado el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS										2019
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	INGRESOS REALIZADOS	DEVOLUCIONES INGRESOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE COBRO	ESTADO EJECUCION
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAP. 1 a 7)										
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	3.043.310,00	0,00	3.043.310,00	2.829.090,63	2.540.334,98	29.048,78	2.511.286,20	317.804,43	-214.219,37
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	174.100,00	0,00	174.100,00	946.301,49	909.718,44	0,00	909.718,44	36.583,05	772.201,49
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	2.132.937,00	0,00	2.132.937,00	2.692.442,41	2.018.942,40	4.707,77	2.014.234,63	678.207,78	559.505,41
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	2.394.377,60	194.875,20	2.589.252,80	2.691.407,92	2.514.502,54	35.438,97	2.479.063,57	212.344,35	102.155,12
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.100,00	0,00	9.100,00	4.334,90	3.747,90	0,00	3.747,90	587,00	-4.765,10
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		7.753.824,60	194.875,20	7.948.699,80	9.163.577,35	7.987.246,26	69.195,52	7.918.050,74	1.245.526,61	1.214.877,55
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.000,00	616.237,33	683.237,33	181.003,47	44.309,14	0,00	44.309,14	136.694,33	-502.233,86
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		7.820.824,60	811.112,53	8.631.937,13	9.344.580,82	8.031.555,40	69.195,52	7.962.359,88	1.382.220,94	712.643,69
B) OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 a 9)										
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	3.000,00	1.585.007,96	1.588.007,96	6.800,00	1.885,60	0,00	1.885,60	4914,4	-1.581.207,96
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		3.000,00	1.585.007,96	1.588.007,96	6.800,00	1.885,60	0,00	1.885,60	4.914,40	-1.581.207,96
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		70.000,00	2.201.245,29	2.271.245,29	187.803,47	46.194,74	0,00	46.194,74	141.608,73	-2.083.441,82
TOTAL INGRESOS		7.823.824,60	2.396.120,49	10.219.945,09	9.351.380,82	8.033.441,00	69.195,52	7.964.245,48	1.387.135,34	-868.564,27

PRESUPUESTO DE GASTOS										2019
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REINTEGRO GASTOS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE PAGO	ESTADO EJECUCION
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAP. 1 a 7)										
1	GASTOS DE PERSONAL.	3.714.422,22	214.290,77	3.928.712,99	3.764.329,67	3.683.054,84	278,79	3.682.776,05	81.553,62	164.383,32
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.552.290,00	479.918,37	3.032.208,37	2.732.142,32	2.505.902,49	469,19	2.505.433,30	226.709,02	300.066,05
3	GASTOS FINANCIEROS.	6.100,00	2.500,00	8.600,00	8.532,12	7.854,17	27,76	7.826,41	705,71	67,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	280.482,60	-9.792,22	270.690,38	230.960,49	218.056,96	0,00	218.056,96	12.903,53	39.729,89
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		6.553.294,82	686.916,92	7.240.211,74	6.735.964,60	6.414.868,46	775,74	6.414.092,72	321.871,88	504.247,14
6	INVERSIONES REALES.	333.000,00	1.709.203,57	2.042.203,57	447.682,94	434.712,84	0,00	434.712,84	12.970,10	1.594.520,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		6.896.294,82	2.396.120,49	9.292.415,31	7.183.647,54	6.849.581,30	775,74	6.848.805,56	334.841,98	2.108.767,77
B) OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 a 9)										
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	7.000,00	0,00	7.000,00	6.800,00	6.800,00	0,00	6.800,00	0,00	200,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		7.000,00	0,00	7.000,00	6.800,00	6.800,00	0,00	6.800,00	0,00	200,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		350.000,00	1.709.203,57	2.059.203,57	454.482,94	441.512,84	0,00	441.512,84	12.970,10	1.604.720,63
TOTAL GASTOS		6.903.294,82	2.396.120,49	9.299.415,31	7.190.447,54	6.856.381,30	775,74	6.855.605,56	334.841,98	2.108.967,77
DIFERENCIA		920.529,78	0,00	920.529,78	2.160.933,28	1.177.059,70	68.419,78	1.108.639,92	1.052.293,36	1.240.403,50

Conforme se puede comprobar en los estados de ingresos que anteceden, las principales fuentes de financiación de la entidad han consistido en **9.163.577,35 euros, en concepto de recursos ordinarios**, distribuidos en los capítulos 1º al 5º, y unos **ingresos finalistas para inversiones de 181.003,47 euros** (importes reconocidos durante el ejercicio).

De los ingresos ordinarios, (Capítulos I a V, menos Aprovechamientos Urbanísticos por importe de 571.617,96 euros) equivalentes a **8.591.959,39 euros**, se han destinado **7.183.647,54 euros**, un

Firma 1 de 1
06/05/2020
Interventora
Cristina Díez Novo





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

83,60 %, a satisfacer los gastos ordinarios no financieros del ejercicio (Capítulos I a 7), y **0,00 euros** a satisfacer las obligaciones derivadas del endeudamiento financiero a largo plazo, lo que ha provocado un superávit entre los recursos ordinarios generados y los gastos corrientes, más el pago de la deuda a largo plazo, de **1.408.311,85 euros**.

El sistema contable es el adaptado a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) en el modelo NORMAL.

2. Gestión indirecta de servicios públicos.

Las competencias y los servicios que presta el AYUNTAMIENTO son:

a) Servicios obligatorios

El Ayuntamiento presta los siguientes servicios obligatorios: alumbrado público, recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales, jardines y zonas verdes, cementerio, biblioteca, mercados, transporte público, protección civil y policía local, brigada de obras.

b) Servicios voluntarios

Como servicios complementarios, el Ayuntamiento también ha prestado, entre otros, los siguientes: guarderías, servicios deportivos e instalaciones deportivas, piscina de verano, servicios sociales concertados, centro de día de mayores, educación de adultos, taller ocupacional personas con minusvalía, juventud y teatro.

De todos los servicios anteriores, se prestan mediante gestión indirecta los siguientes:

- Refuerzo del servicio municipal de parques y jardines, con un gasto **total durante el ejercicio de 114.714,69 euros**.

- La recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, así como la limpieza viaria, son realizados por el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo, constituido por la Diputación Provincial y la gran mayoría de los Ayuntamientos de la provincia. El Ayuntamiento cobra las tasas de recogida, aportando al Consorcio el importe que le gira por los servicios prestados, según las tarifas que cada ejercicio aprueba dicho ente. Durante el ejercicio 2019 el coste total de los servicios facturado por el **Consorcio asciende a 531.448,82 euros, ascendiendo los derechos liquidados a los usuarios a 381.314,55 euros**.

- En cuanto a la gestión tributaria y recaudación, es el propio Ayuntamiento el que gestiona en vía voluntaria el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y las tasas y precios públicos.

La gestión en vía voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica está delegada en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, dependiente de la Diputación Provincial.

En cuanto a la gestión en vía ejecutiva de la totalidad de tributos municipales, está delegada en su totalidad al citado Organismo, siendo el coste abonar por su gestión del 2% en cuanto a la recaudación voluntaria del IVTM, 2,25% de la recaudación en vía voluntaria del resto de tributos

Firma 1 de 1
Cristina Díez Novo
06/05/2020
Interventora

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	0b219bb5f5e7442faac8bd00a3af24bd001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

delegados y la totalidad del importe del recargo de apremio para los ingresos en vía ejecutiva, reservándose los intereses de demora para el Ayuntamiento.

3.- Bases de presentación de las cuentas.

a) Principios contables:

La contabilidad de la entidad se ha desarrollado aplicando generalmente los Principios Contables recogidos en la Instrucción de Contabilidad Local, Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, que se indican a continuación:

- ❖ Principio de entidad contable.
- ❖ Principio de gestión continuada.
- ❖ Principio de uniformidad.
- ❖ Principio de importancia relativa.
- ❖ Principio de registro.
- ❖ Principio de prudencia.
- ❖ Principio de devengo.
- ❖ Principio de imputación de la transacción.
- ❖ Principio del precio de adquisición.
- ❖ Principio de correlación de ingresos y gastos.
- ❖ Principio de no compensación.
- ❖ Principio de desafectación.

b) Comparación de la información:

El ejercicio correspondiente al año 2019 se ha contabilizado conforme al plan de cuentas aprobado por la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por lo que, la rendición de la Cuenta del ejercicio anterior con el mismo plan de cuentas vigente para el ejercicio 2018, permite la comparación de las cuentas anuales entre ambos ejercicios.

4.- Normas de valoración.

Los criterios y reglas aplicados a las operaciones o hechos económicos y a los diversos elementos patrimoniales son los recogidos en las Normas de Valoración que desarrollan los Principios Contables y que se encuentran reguladas en la quinta parte del PGCP adaptado a la Administración Local.

A título informativo se citan los siguientes criterios aplicados:

- a)** Inmovilizado inmaterial. El inmovilizado inmaterial se registra por su precio de adquisición que no incluye los intereses derivados de su financiación o por el coste de producción cuando son elementos construidos por la propia Entidad.
La Entidad hasta la fecha no ha realizado amortización, quedando pendiente de establecer los criterios por el Pleno del Ayuntamiento.

Firma 1 de 1
Cristina Díez Novo
06/05/2020
Interventora

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
	Código Seguro de Validación	0b219bb5f5e7442faac8bd00a3af24bd001	
	Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Los elementos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se contabilizan por el valor al contado del bien, reflejándose igualmente la deuda total por las cuotas más la opción de compra. Los derechos registrados como activos inmateriales deberán amortizarse atendiendo a la vida útil del bien objeto del contrato.

b) Inmovilizado material, bienes destinados al uso general, inversiones gestionadas y patrimonio público del suelo.

- El Inmovilizado material se ha contabilizado por su precio de adquisición o coste de producción cuando son bienes construidos por la propia Entidad.

En el coste del inmovilizado no se incluyen los intereses derivados de su financiación ni diferencias de cambio.

La Entidad hasta la fecha no ha realizado amortización, quedando pendiente de establecer los criterios por el Pleno del Ayuntamiento.

De esta forma las cuotas de amortización se deberían calcular por el método lineal. Para cada período su importe se calculará dividiendo la base amortizable neta entre los años que falten hasta la finalización de la vida útil del elemento a amortizar. La contabilización de los costes de ampliación, modernización y mejora siempre que incrementen la vida útil del bien o su capacidad productiva, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

- Bienes destinados al uso general. Las inversiones destinadas al uso general se han contabilizado por su precio de adquisición o coste de producción cuando son bienes construidos por la propia Entidad. Las inversiones que figuran en el activo corresponden a inversiones que todavía no han finalizado. No se aplican correcciones valor.
- Las inversiones gestionadas para otros entes públicos se contabilizan por su precio de adquisición o coste de producción cuando son bienes construidos por la propia Entidad. No se aplican correcciones de valor.
- El Patrimonio público del suelo se ha contabilizado por su precio de adquisición o coste de producción cuando son bienes construidos por la propia Entidad. En el coste del inmovilizado no se incluyen los intereses derivados de su financiación ni diferencias de cambio. Aquellos elementos integrantes del P.P.S. que reúnan las características para ello, se amortizarán aplicando los criterios anteriormente comentados, una vez se acuerden dichos criterios por el Pleno.
- Finalmente mencionar que el Ayuntamiento no dispone a la fecha de rendición de las cuentas anuales de este ejercicio de un inventario de bienes detallado y conciliado con los importes que figuran en las cuentas del inmovilizado.

c) Inversiones financieras, distinguiendo a corto y a largo plazo.

Firma 1 de 1
Cristina Díez Novo
06/05/2020
Interventora

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	0b219bb5f5e7442faac8bd00a3af24bd001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Las inversiones en valores negociables, tanto a corto como a largo, se valorarán al precio de adquisición en el momento de la compra o suscripción. El criterio en el devengo de intereses será el correspondiente al principio de devengo.

d) Existencias, indicando los criterios de valoración.

No se han registrado existencias durante el ejercicio.

e) Provisiones del grupo 1. No se ha considerado necesario realizar provisiones en el presente ejercicio.

f) Deudas, distinguiendo a corto y a largo plazo.

El corto y largo plazo de las deudas se clasifica en función de los vencimientos a la fecha del balance, considerando corto aquellas deudas con vencimiento en el ejercicio siguiente al que se cierran y largo las que superan dicho período. Las deudas se valoran por su valor de reembolso.

g) Provisiones para insolvencias.

La cuantificación de los derechos de difícil o imposible recaudación se calcula de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 bis del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A 31 de diciembre de 2019 ha quedado dotada una provisión para insolvencias de 2.717.061,93 euros, sin que eso implique su anulación o baja en cuentas.

22- Acontecimientos posteriores al cierre.

No se han producido acontecimientos relevantes que afecten o se refieran a los datos obrantes en la Cuenta General del ejercicio 2019.

Bargas, 06 de mayo de 2020.

LA INTERVENTORA



Fdo. Cristina Díez Novo.

(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)

Firma 1 de 1
Cristina Díez Novo
06/05/2020
Interventora

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	0b219bb5f5e7442faac8bd00a3af24bd001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

